



Tribunal Supremo Electoral
DELEGACION DE GUATEMALA



134

PE-DDG-R-034-2019-WCG
FORMULARIO CM-336

PARTIDO POLITICO UNION DEL CAMBIO NACIONAL -UCN-

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE GUATEMALA. Guatemala, veintiocho de Febrero del año dos mil diecinueve-----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **UNION DEL CAMBIO NACIONAL -UCN-** a través del Representante Legal, Señor **Pedro Ajcuc Boch** en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de CHUARRANCHO, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: *"a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción."*, en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: *"Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso..."*.

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario **CM-336**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veintitrés de Febrero del año dos mil diecinueve**, junto con la documentación que para el efecto regula los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Ordinaria** del Partido Político **UNION DEL CAMBIO NACIONAL -UCN-** de fecha **veinte de enero del año dos mil diecinueve**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido **si** cuenta con organización partidaria vigente.

.../

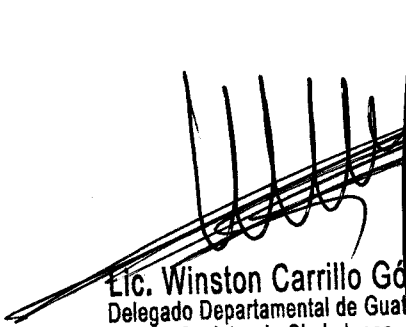


Tribunal Supremo Electoral
DELEGACION DE GUATEMALA

/...

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 169 literal a, 167 literal d, 212, 213, 214, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b, y 60 de su Reglamento. Al resolver **DECLARA:** I) **CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político **UNION DEL CAMBIO NACIONAL -UCN-** a través de su Representante Legal, Señor **Pedro Ajcuc Boch**, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la **Corporación Municipal del Municipio de CHUARRANCHO** Departamento de Guatemala que postula el Partido Político **UNION DEL CAMBIO NACIONAL -UCN-** a participar en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve y que encabeza el candidato a Alcalde el señor: **PEDRO AJCUC BOCH.** II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV) **NOTIFÍQUESE.**


Elic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral



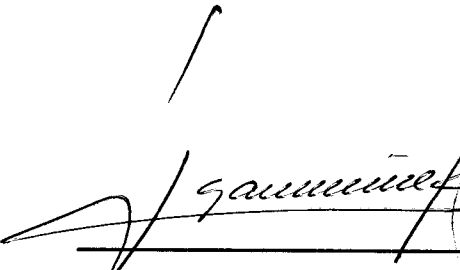


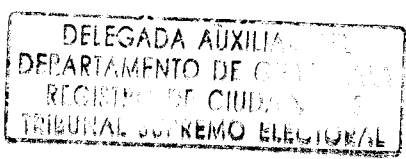
Tribunal Supremo Electoral

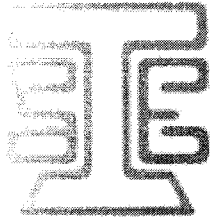
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las Siete horas con veintiocho minutos del día uno de Marzo del año dos mil diecinueve, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle cinco guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Luz Elena Gramajo Muralles de Pocasangre**, del **Partido Político UNION DEL CAMBIO NACIONAL -UCN-**; quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (1623 10137 0101) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-034-2019/WCG/wcg**. De fecha **veintiocho de Febrero del año dos mil diecinueve** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **CHUARRANCHO**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f) 
NOTIFICADO (A)


Licda. Mabel Janette Guerra





Tribunal Supremo Electoral
 Registro de Ciudadanos
 Organizaciones Políticas
 Guatemala, C. A.

Formulario

336

Proceso Electoral 2,019

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **GUATEMALA*CHUARRANCHO**

Organización Política UNION DEL CAMBIO NACIONAL

Fecha y hora: 01 de marzo de 2019 03:01

Para	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	1637937000112	PEDRO AJCUC BOCH	1637937000112	05/12/53	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde Titular	1	2377372210112	NICOLAS CHOCON CHACAT	2377372210112	06/12/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde Titular	2	1907175130112	ZAQUEO ZURDO XUYA	1907175130112	16/11/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Sindico Suplente	1	2561842750112	DAVID DE JESUS BALCARCEL LARIOS	2561842750112	27/12/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejaj Titular	1	1902094880112	RICARDO REYES ALVARADO	1902094880112	07/02/45
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejaj Titular	2	1926307920112	PABLO ZURDO REYES	1926307920112	17/08/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejaj Titular	3	1993297370112	LUIS ALBERTO SOLORZANO GARCIA	1993297370112	31/10/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejaj Titular	4	2900283100112	SATURNINO VARGAS COC	2900283100112	29/11/64
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -					
Concejaj Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejaj Suplente	2	1979117220112	HERMENEGILDO CHOCON TOCAY	1979117220112	13/04/52

135